



28 de junio de 2017
Circular VAS-23-2017

Señor (a)
Decano(a) de Facultad, Sistema de Estudios de Posgrado
Director(a) de Escuela, Centro e Instituto de Investigación
Director (a) Estación Experimental, Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Oficinas Administrativas

Estimado (a) señor (a):

La Vicerrectoría de Acción Social convoca a toda la comunidad universitaria a presentar **nuevos proyectos** de Regionalización a desarrollarse a partir del 2018.

La regionalización universitaria desde sus inicios se ha concebido como un proceso democratizador "en el sentido que se suponía que la presencia universitaria no solo beneficiaría a los estudiantes que ingresaran sino a la región de influencia, pues la dinámica universitaria afectaría positivamente los desarrollos culturales y, a su vez, la universidad se retroalimentaría en esa relación directa con la comunidad y distante a la noción de claustro o de torre de marfil" (Rectoría. *Plan para el fortalecimiento del Programa de Regionalización Universitaria*, p. 8).

En concordancia con la Línea Estratégica de Regionalización, la VAS busca esa realimentación y diálogo con las comunidades y actores involucrados de manera horizontal. Por lo tanto, esta convocatoria busca fortalecer las zonas vulnerabilizadas de las regiones del país y con necesidades particulares identificadas por las mismas comunidades, en un diálogo horizontal entre las distintas unidades académicas de la Universidad de Costa Rica y los actores locales de las regiones con quienes se trabaja.

En ese entendido, se presentan las **Disposiciones para Proyectos de Regionalización en Acción Social 2018**.

El período de recepción de propuestas será del **14 al 25 de agosto**.

DISPOSICIONES PARA PROYECTOS DE REGIONALIZACIÓN EN ACCIÓN SOCIAL 2018

1. Conceptualización

La regionalización universitaria se concibe en cualquiera de las comunidades o localidades de las seis regiones del país (Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Atlántica y Huetar Norte), por lo tanto, cualquier unidad académica puede proponer proyectos de regionalización. Las unidades académicas que deseen participar deberán coordinar y articular con la Sede presente en la comunidad con la que van a desarrollar el proyecto. Se insta, además, a articular también con las otras universidades integrantes de CONARE presentes en la región.





Circular VAS-23-2017
Página 2

2. Tipología de inscripción de los proyectos

Los proyectos que se quieran inscribir dentro de la Línea Estratégica de CONARE de Regionalización deben hacerlo en alguna de las siguientes tipologías: diagnóstico participativo, proyectos para un desarrollo a corto plazo y proyectos para desarrollarse a mediano plazo.

1. Diagnóstico participativo

Los proyectos inscritos en esta tipología lo harán por **un año**. Tienen como fin hacer un diagnóstico participativo con las comunidades de una de las regiones mencionadas anteriormente. Estos diagnósticos deberán realizar una sistematización del proceso diagnóstico, con un plan que derive posibles acciones.

El presupuesto máximo será de **5 millones de colones**. La propuesta presupuestaria debe incluir todas las partidas necesarias y justificadas adecuadamente, en la justificación presupuestaria se debe incluir las giras previstas, los lugares, el material necesario y el objetivo de las mismas, y cómo van a contribuir en el cumplimiento del diagnóstico participativo.

2. Proyectos para un desarrollo a corto plazo

Los proyectos inscritos en esta tipología lo harán por **mínimo un año y máximo dos años**.

Tienen como fin hacer un diagnóstico participativo en una primera etapa y actividades concretas para aportar en la construcción de soluciones o procesos identificados como necesarios en el diagnóstico. El proyecto debe considerar un objetivo de sistematización.

El presupuesto máximo será de **6 millones de colones por año**. El presupuesto se proyectará a dos años pero se ejecutará anualmente; para el caso del año dos será necesario actualizar lo proyectado a finales del año uno. La propuesta presupuestaria debe incluir todas las partidas necesarias y justificadas adecuadamente, en la justificación presupuestaria, se debe incluir las giras previstas, los lugares, el material necesario el objetivo de las mismas, cómo van a ayudar en el cumplimiento del proyecto, además de un claro desarrollo metodológico explicando la forma en que se llevará a cabo todas las etapas del proyecto.

3. Proyectos para desarrollarse a mediano plazo

Los proyectos inscritos en esta tipología lo harán por **mínimo dos años y máximo tres años**. Tienen como fin desarrollar un proceso, con acciones concretas de construcción de estrategias para abordar situaciones o necesidades diagnosticadas por las comunidades y la Universidad, por lo que deben partir del desarrollo de antecedentes y contexto. Deberá incluir actividades que permitan el mapeo de actores institucionales y locales presentes en la zona que apoyen las acciones propuestas del proceso esperado.





Circular VAS-23-2017

Página 3

- Deberán **ser multidisciplinarios**. Además, en la metodología se deberán explicitar los procesos que se implementarán para buscar una interlocución teórica y coherencia epistemológica entre las disciplinas participantes en procura de generar un abordaje **interdisciplinario** del problema o necesidad identificada.
- En caso de que el proyecto sea multiunidad, deberá definir cuál será la unidad académica base.
- El presupuesto máximo será de **10 millones de colones por año**. El presupuesto se proyectará a dos o tres años pero se ejecutará anualmente; para el caso del año dos será necesario actualizar lo proyectado a finales del año uno; para el año tres, se proyectará a finales del año dos. La propuesta presupuestaria debe incluir todas las partidas necesarias y justificadas adecuadamente, en la justificación presupuestaria se debe incluir las giras previstas, los lugares, el material necesario y el objetivo de las mismas, cómo van a ayudar en el cumplimiento del proyecto.

Es deseable que los proyectos, de cualquiera de las tipologías anteriores, incluyan otros actores universitarios de acción social, investigación o docencia de las distintas Unidades Académicas y estudiantes.

Por la naturaleza de la fuente presupuestaria de la convocatoria, no es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, complementos salariales u horas extras), ni la compra de equipo según lo dispuesto en la Circular VAS-7-2016. Las unidades académicas participantes deberán comprometerse a mantener, durante la vigencia del proyecto, la carga académica del personal docente que participe en los proyectos.

En aras de cumplir con la política **7.4.3** de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, no se solicitará el proyecto formulado en SIPPRES de manera impresa; únicamente será necesario el envío del proyecto formulado en PDF, en digital, al correo: fondos.regionalizacion@ucr.ac.cr, el cual deberá estar en estado **APROBADO**, indicando la tipología de la propuesta. Además, de manera impresa se deberá remitir el **oficio firmado** por parte de la Dirección de la Unidad Académica y el **acta** de la Comisión de acción social, o del Consejo científico, con la especificación del o de los proyectos que desean someter a concurso, (detallar en forma clara el **código de proyecto de SIPPRES, el nombre del proyecto y el o los nombres de los y las docentes participantes**). Con respecto a las cargas académicas, la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) reportará como **oficial** ante la Sección Técnica de Cargas Académicas y las CAS la información **señalada y aprobada en SIPPRES**.

Para conocer los criterios de selección de las propuestas, el procedimiento para solicitar el apoyo de asesorías de parte de la VAS, las fechas de recepción de la documentación, así como las especificaciones de la ruta de los proyectos y la información que se requiere entregar a la Vicerrectoría, pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/>



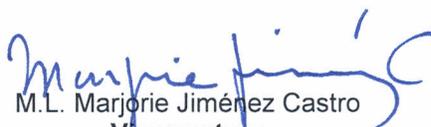


Circular VAS-23-2017

Página 4

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la Vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar los procesos de formulación y participación en la presente convocatoria.

Con toda consideración, les saluda cordialmente.


M.L. Marjorie Jiménez Castro
Vicerrectora



Cc. Secciones Extensión Cultural, Extensión Docente, Trabajo Comunal Universitario, VAS
Coordinaciones Acción Social, Consejo Científico, UCR.
Sección de Cargas Académicas, Vicerrectoría de Docencia, UCR.
Archivo

